



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL “PROSOL”
AUDITORIA ESPECIAL
INFORME

INICIATIVA PRODUCTIVA “GANADO CRIOLLO MEJORADO Y
VACAS LECHERAS” COMUNIDAD DE SAN PEDRO MUNICIPIO DE SAN LORENZO
PROVINCIA MENDEZ

INFORME EJECUTIVO N° 002/2013

A: Sr. Lino Condori Aramayo
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

De: COMISION DE AUDITORIA
TALLER DE PROFESIONALIZACION
SEMESTRE II/2013

FECHA: Tarija, 20 de Noviembre de 2013

Ref.: **Remisión del Informe Ejecutivo de la iniciativa Productiva
“Ganado Criollo Mejorado y Vacas Lecheras” de la Comunidad de
San Pedro**

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, Departamento de Auditoría y Finanzas y la Gobernación del Departamento de Tarija, Programa Solidario Comunal PROSOL se realizó una Auditoría Especial a los Recursos Transferidos a la Comunidad de San Pedro para la Iniciativa Productiva “*Ganado Criollo Mejorado y Vacas Lecheras*” perteneciente al Municipio de San Lorenzo Provincia Méndez del Departamento de Tarija.

La Auditoría Especial fue realizada por los estudiantes del Taller de Profesionalización Semestre II de 2013, bajo la tutoría de M. Sc. Lic. Marlene Buitrago Duarte, docente de la Materia de referencia.



1.1. Objetivo de la Auditoría

Emitir una opinión independiente sobre los recursos transferidos por la Dirección Departamental del Prosol a la Comunidad de San Pedro del Municipio de San Lorenzo para la Iniciativa Productiva “*Ganado Criollo Mejorado y Vacas Lecheras*”, si los mismos fueron ejecutados en el marco del Reglamento Operativo del Prosol y demás disposiciones legales.

1.2. Alcance

El examen se realizó en base a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitida por la Contraloría General del Estado en 27 de Agosto de 2012, aplicando procedimientos de Auditoría para el cumplimiento del objetivo propuesto. Trabajo que se lo realizó en un 100% considerando que es una Auditoría Especial.

El periodo sujeto al examen fue del 30 de Agosto de 2012 al 28 de Diciembre de 2012.

1.3. Responsabilidades respecto a la presente auditoría

La Comisión de Auditoría es responsable de emitir una opinión independiente respecto al trabajo realizado en base a la documentación proporcionada por el PROSOL, la Entidad bajo examen es responsable de la documentación generada y proporcionada a Auditoría.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

La Comisión de Auditoría ha podido constatar que la Unidad Gestora Prosol, ha procedido a reformular a la fecha su Reglamento Operativo, insertando al mismo mayores controles con objeto de que las Comunidades Campesinas cuenten con un documento que les permita ejecutar los recursos en forma eficiente y transparente.

Auditoría para el presente trabajo ha considerado el Reglamento aprobado en la gestión 2011, vigente en el periodo sujeto a examen.



A continuación se exponen los resultados de la Auditoría Especial a la Iniciativa Productiva **“Ganado Criollo Mejorado y Vacas Lecheras”** de la Comunidad de San Pedro del Municipio de San Lorenzo Provincia Méndez.

- 2.1. Inadecuada elección del Supervisor Técnico.-
- 2.2. Beneficiarios que no cumplen con el Reglamento Operativo
- 2.3. Incorrecta habilitación de comunarios que fueron depurados por los técnicos del PROSOL.-
- 2.4. Falta de características técnicas en las Cotizaciones.-
- 2.5. Incorrecta determinación del importe de compra.-
- 2.6. Inexistencia de Acta de Cierre de la Iniciativa Productiva
- 2.7. Inexistencia del Ganado Recibido
- 2.8. Falta de Seguimiento y Monitoreo Físico y Financiero del PROSOL

3. CONCLUSION GENERAL

Basados en los resultados de la ejecución en la aplicación de los diferentes procedimientos ejecutados en el transcurso de la Auditoría Especial a la Transferencia de Recursos por el PROSOL a la Comunidad de San Pedro del Municipio de San Lorenzo de la Provincia Méndez para la Iniciativa Productiva **“Ganado Criollo Mejorado y Vacas Lecheras”**, se concluye que, los recursos fueron transferidos en su totalidad con un monto de Bs 360000.- para beneficiar a 80 familias destinando Bs 4500.- para cada una de ellas, sin embargo se cumplió parcialmente con el Reglamento Operativo y Guía de Procedimientos Administrativos del PROSOL y otras disposiciones legales aplicables a nuestro examen, determinándose deficiencias de Control Interno mencionados en **LR/ 1.2**

4. RECOMENDACIONES

Por las consideraciones expuestas, se hace necesario que el Gobernador de Departamento de Tarija, instruya al Director Departamental del PROSOL, cumpla con todos y cada una de las recomendaciones expuestas en el presente informe y de esta manera brindar alternativas de solución a los problemas detectados en la



ejecución de los recursos transferidos a las Comunidades Campesinas e Indígenas que redunde en el beneficio del sector y al cumplimiento de los objetivos trazados por el PROSOL.

Es cuanto tenemos a bien informar a su Autoridad para los fines consiguientes, Atentamente.

MSc. Lic. Marlene Buitrago Duarte
DIRECTORA DEL EQUIPO DE AUDITORES

Lisbeth Blanca Aparicio Almazán

SUPERVISORA

Rocío América Ledezma Villarroel

AUDITORA

Gabriela Reyes Farfan

AUDITORA
